

REVISTA JUDICIAL

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN
GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONJUNTO INMOBILIARIO GIRASOLDOS S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONJUNTO INMOBILIARIO GIRASOLDOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 37 del Distrito Metropolitano de Quito, el 30/8/2007, aprobada mediante Resolución No. 3176 de 11/9/2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13/9/2007.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos de la compañía CONJUNTO INMOBILIARIO GIRASOLDOS S.A. otorgada el 22 de Noviembre de 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.I.J.004840

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Holguín Sánchez Carlos Andrés en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.I.J.004840 de 29 NOV. 2007 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y la reforma de estatutos, de la compañía CONJUNTO INMOBILIARIO GIRASOLDOS S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONJUNTO INMOBILIARIO GIRASOLDOS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recafada sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 29 de Noviembre de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Por ROBO del Cheque No 176 NO 392 DE LA Cta. Cte. No. =====

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE COMER- CIO INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLE- ROS PETROWORLD S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS PETROLEROS PETROWORLD S.A. aumentó su capital en US\$ 52.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Octubre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J. 004610 de 15 NOV. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 100.000,00 está dividido en 60.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 15 NOV. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/RS3005cc



AR/RS3000cc

Lunes, 3 de diciembre de 2007
cno deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/698(1)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 551 AL 610 de la Cta. Cte. No. 3023795804 perteneciente a POLO VILLACRES.

ELMA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(12)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 551 AL 610 de la Cta. Cte. No. 3023795804 perteneciente a GRANDA HARO, PAULO-CESAR del Banco Pichincha.

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(19)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 964 de la Cta. Cte. No. 3039622104 perteneciente a GRANDA HARO, PAULO-CESAR del Banco Pichincha.

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 40669 valor: \$ 854,31 de la Cta. Cte. No. 3145224904 perteneciente a AUTOMOTORES DELA SIERRA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(13)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 221 AL 250 de la Cta. Cte. No. 3281403104 perteneciente a ZAVALA HERNANDEZ, CRISTOBAL-COLON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(14)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 903 de la Cta. Cte. No. 3152083004 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a AGUIRRE VICTOR, HERMEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(21)sg

=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 101 AL 260 de la Cta. Cte. No. 3346369504 perteneciente a PEREZ QUISAY, CESAR-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.